



**MONITOREO DE  
PROTECCIÓN MIES-ACNUR  
(MAYO – AGOSTO DE 2019)**

## Agradecimientos

El monitoreo de protección es un ejercicio de levantamiento de información que requiere del trabajo y aporte de personal de terreno, cuyo conocimiento de las especificidades de cada localidad permite llevar a cabo este proceso en debida forma y alcanzando un número de encuestas suficientes para un adecuado análisis de las tendencias sobre perfiles, capacidades y riesgos de protección de refugiados y migrantes de Venezuela residiendo en el Ecuador.

Agradecemos el apoyo y esfuerzo de los equipos de ACNUR, MIES, UNICEF, ONG y organizaciones de la sociedad civil en cada localidad y quisiéramos agradecer a todos los participantes de las oficinas de ACNUR y MIES en las ciudades de Quito, Ibarra, Cuenca, Machala, Manta, Portoviejo, Santo Domingo y Guayaquil, así como las siguientes organizaciones: HIAS, Movimiento Mujeres del Oro, Fundación Quimera, Asociación Rafalex, AVSI, FUDELA, Aldeas SOS

### CONTACTO

ACNUR Ecuador  
Edificio Cervino,  
Calle Whympers N28-39 y Avda. Francisco de Orellana,  
Quito-Ecuador  
Oficina: (593-2) 2987800 Sitio: [www.unhcr.org](http://www.unhcr.org)

Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES)  
Plataforma Gubernamental Sur  
Av. Amaru Ñan  
Quito-Ecuador  
<https://www.inclusion.gob.ec>

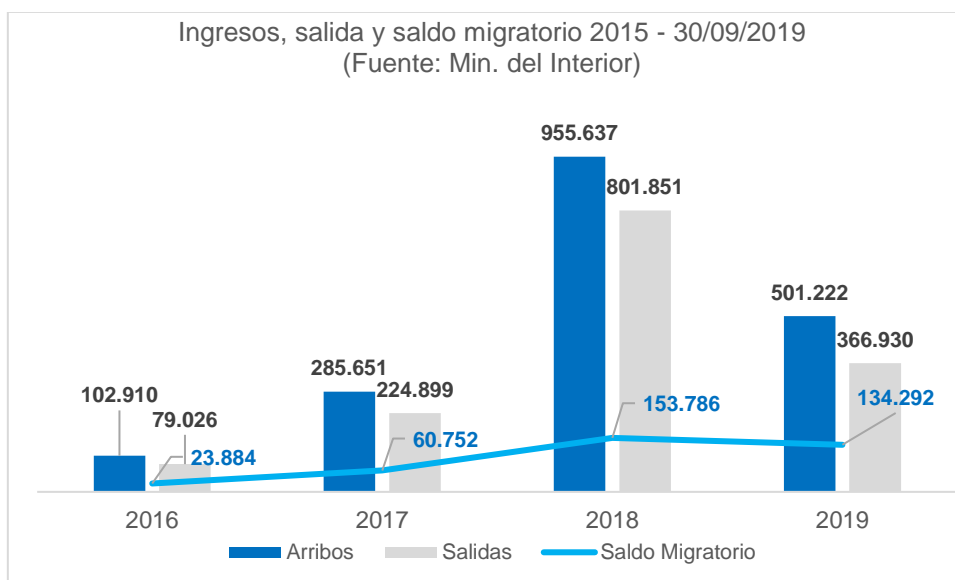
## Índice

1.	Contexto Operacional .....	1
2.	Metodología .....	2
3.	Resultados .....	4
3.1.	Características del viaje desde Venezuela .....	4
3.2.	Migración e ingreso al territorio .....	5
3.3.	Grupos de atención prioritaria.....	9
3.4.	Empleo y medios de vida .....	9
3.5.	Alojamiento.....	14
3.6.	Educación .....	15
3.7.	Salud.....	17
3.8.	Alimentación .....	18
3.9.	Integración y discriminación .....	19
3.10.	Intenciones a futuro .....	20
4.	Relevancia del Monitoreo de Protección .....	22

## 1. Contexto Operacional

La situación humanitaria, social y económica en la República Bolivariana de Venezuela se ha deteriorado de forma constante a lo largo de los años 2017, 2018 y 2019, resultando en la salida de aproximadamente 4.000.000<sup>1</sup> de este país, en particular, hacia países de Latinoamérica.

Este desplazamiento de población sin precedente en la región, por su volumen y rapidez, ha hecho sentir su impacto en los países de la región, ya sean países de destino y/o de tránsito de refugiados y migrantes de Venezuela, como es el caso del Ecuador. De acuerdo con datos proporcionados por el Ministerio de Gobierno del Ecuador, 1,4 millones de venezolanos han ingresado al Ecuador entre enero de 2018 y septiembre de 2019, principalmente a través de la frontera con Colombia. El saldo total acumulado de personas venezolanas en el territorio de la última década alcanzó al 30 de septiembre de 2019 la cifra de 385.042 personas<sup>2</sup>. Sin embargo, esta cifra podría resultar aún más elevada si se consideran los casos de personas que han ingresado de forma irregular al territorio, sin registrar su ingreso en los controles migratorios.



Debido a la alta movilidad de las personas, a los movimientos pendulares, y a la imposición temporal de requisitos migratorios que han restringido el ingreso regular de las personas venezolanas al territorio en diversos países de la región, es difícil obtener un número preciso de refugiados y migrantes de Venezuela que residen en nuestro país. Adicionalmente, el alto porcentaje de refugiados y migrantes de Venezuela en situación migratoria irregular dificulta la tarea de mapear la presencia de ciudadanos venezolanos en el país. A través de la revisión de información proporcionada por entidades públicas acerca de trámites migratorios, atenciones de salud y matriculas en el sistema educativo de personas de nacionalidad venezolana, así como los reportes y observaciones de instituciones públicas, privadas, ONGs, y agencias de las Naciones Unidas, se identificó un alto nivel de concentración de refugiados y migrantes de Venezuela en: Quito, Guayaquil, Cuenca, Santo Domingo, Machala, Ibarra, Manta y Portoviejo.

En el marco de la cooperación existente entre la Oficina del ACNUR en Ecuador y el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) se realizaron actividades conjuntas de Monitoreo de Protección en las principales ciudades de residencia de refugiados y

<sup>1</sup> Plataforma de Coordinación para Refugiados y Migrantes de Venezuela, <https://r4v.info/es/situations/platform>, actualizado 30/09/2019

<sup>2</sup> Plataforma de Coordinación para Refugiados y Migrantes de Venezuela, página Ecuador, <https://r4v.info/es/situations/platform/location/7512>



migrantes de Venezuela con la finalidad de recolectar información sobre el perfil, necesidades de protección y atención, y la capacidad de supervivencia de dicha población, con miras a desarrollar políticas y acciones que favorezcan la protección de sus derechos y la integración en las comunidades de acogida.

## 2. Metodología

---

El desarrollo de las actividades que constituyen el **Monitoreo de Protección** implicó la recopilación, verificación y el análisis de la información durante un período prolongado para identificar datos clave de protección, vulneraciones de derechos y necesidades de protección para las poblaciones de interés, con el fin de informar respuestas efectivas. El Monitoreo de Protección permite la obtención de datos e información cuantitativa y cualitativa sobre el entorno de protección, tendencias sobre el perfil de la población y sus necesidades de protección. El Monitoreo de Protección permitirá a todas las agencias y organizaciones que hacen parte del sistema de protección adaptar sus programas a las necesidades y riesgos de protección que enfrenta la población meta.

El Monitoreo de Protección se realizó a través de la recolección de información mediante entrevistas personales con hogares venezolanos realizadas en lugares públicos (terminales terrestres, calles, parques, comedores) y oficinas de atención para personas en situación de movilidad humana (oficinas del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, ACNUR, HIAS), en las principales ciudades de residencia de esta población. Se aplicó una metodología similar al muestreo *bola de nieve*, en el cual se aplicó la encuesta a sujetos encontrados al azar, y que pueden referir otros sujetos con características similares, en este caso, una nacionalidad determinada.

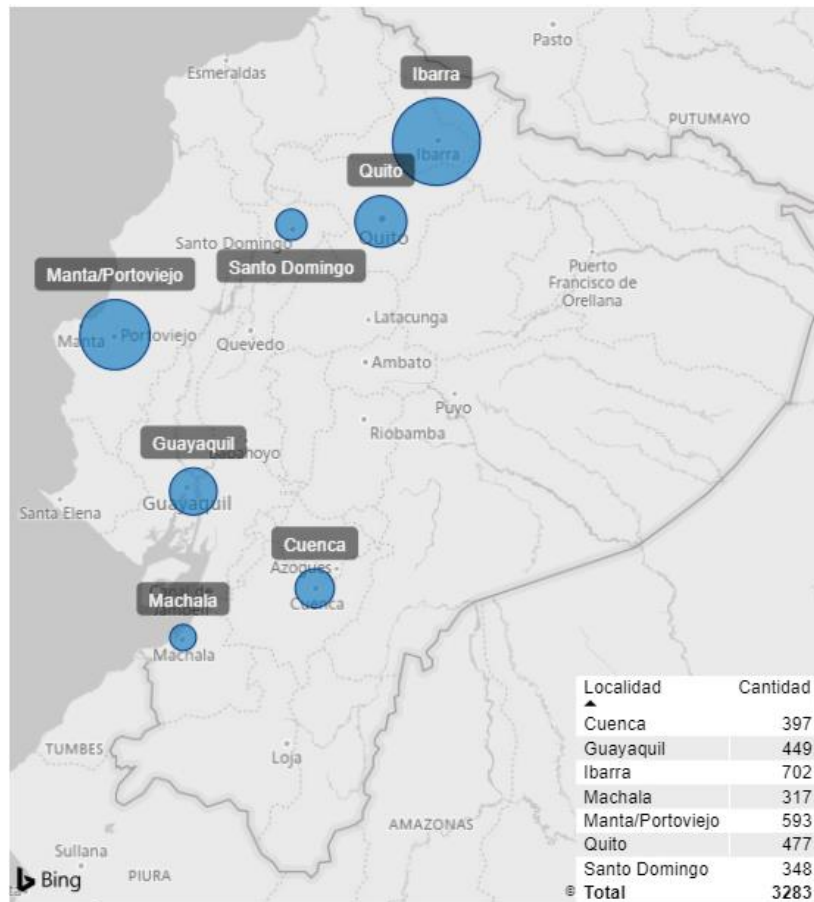
Este ejercicio no busca cubrir una población muestral específica, y no está diseñada para conocer el número exacto de población en una localidad en el momento de la realización del monitoreo, o tener todos sus datos básicos y de contacto. Por otro lado, existe una cantidad de población en tránsito que no es estable en determinada localidad, y al momento de la aplicación de esta herramienta, está solamente de paso por este lugar. Estas consideraciones son importantes pues el objetivo del Monitoreo de Protección no es realizar un censo, su enfoque está en conocer necesidades de protección y perfiles de la población de interés, en determinada localidad en un tiempo específico, para tener tendencias generales de las condiciones de vida de las personas entrevistadas.

El Monitoreo de Protección se desarrolló de forma conjunta entre el **Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES)** y el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (**ACNUR**). La colaboración entre las dos instituciones, y la participación de equipos técnicos mixtos con amplio conocimiento en el terreno y del sistema de protección social fue clave para alcanzar un número considerable de hogares venezolanos en situación de movilidad humana a los fines del monitoreo, así como para orientar y dar seguimiento a la atención de los casos identificados en situación de mayor vulnerabilidad. En Quito, la participación de **UNICEF** en el monitoreo permitió tener su experticia en temas de niñez.

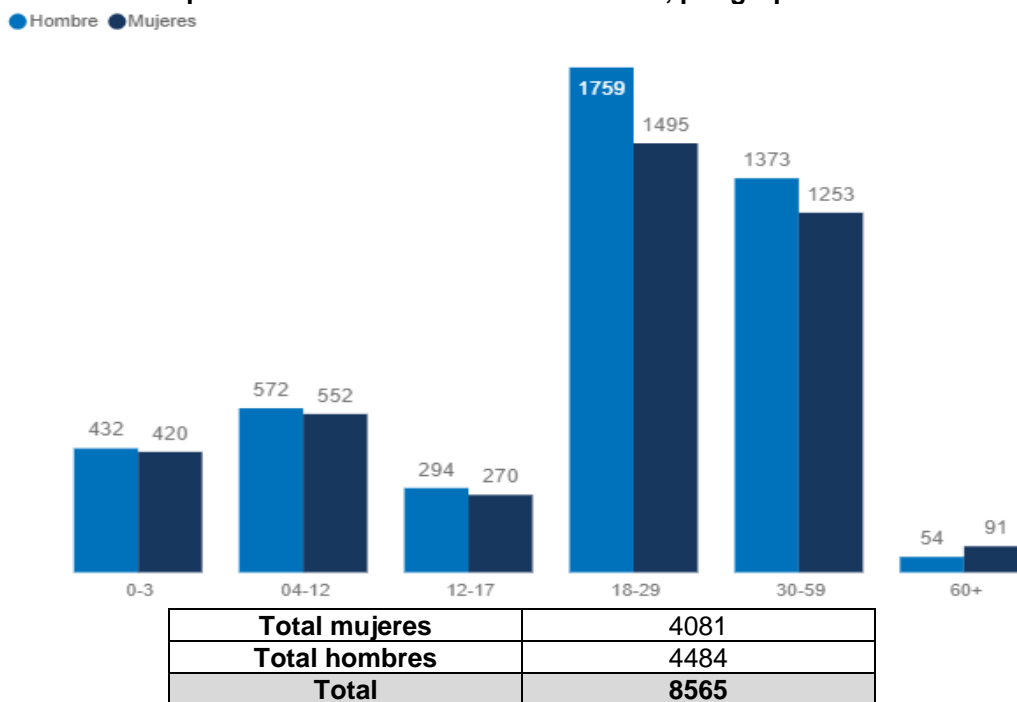
Para la selección de las localidades donde se realizó el monitoreo, se analizaron datos de salud y educación, como también atenciones desde los socios de ACNUR. Esta información base permitió tener un dato aproximado de la distribución de la población de interés para seleccionar las ciudades a monitorear.

El Monitoreo de Protección alcanzó un total de 3.283 encuestas, representando 8.565 individuos, levantadas con hogares de refugiados y migrantes de Venezuela en las ciudades de Quito, Guayaquil, Cuenca, Santo Domingo, Machala, Manta, Portoviejo e Ibarra entre mayo y agosto de 2019.

### Ciudades donde se realizó el Monitoreo de Protección



### Composición de las familias entrevistadas, por grupos etarios

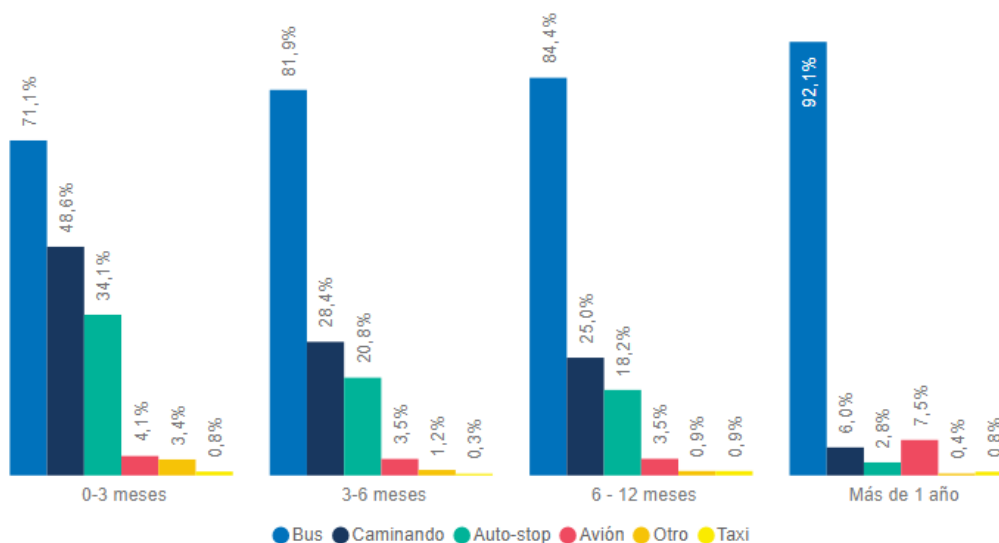


### 3. Resultados

#### 3.1. Características del viaje desde Venezuela

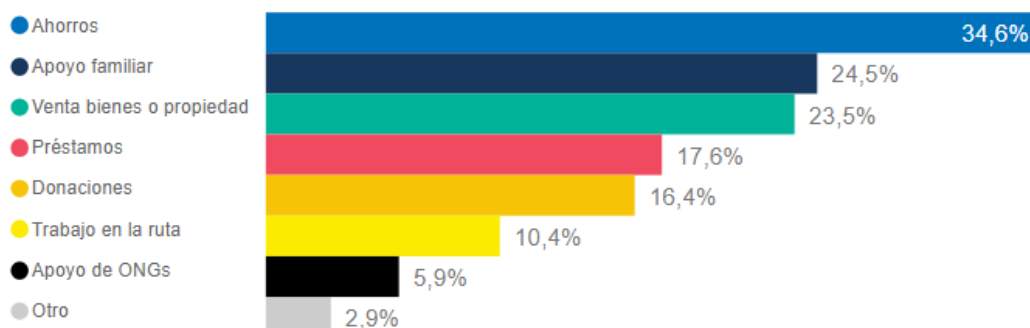
Las condiciones en las cuales llegan las personas desde Venezuela se han deteriorado con la agudización de la situación económica, social y humanitaria en el país de origen. Los niveles de vulnerabilidad identificados entre esta población se reflejan en los medios de transportes y las rutas tomadas, cada vez más inseguros.

**Medios de transporte utilizados según mes de llegada al Ecuador**



El número de personas que completaron todo o parte de su viaje a pie desde Venezuela hasta su destino en Ecuador (“caminantes”) se incrementó durante los últimos tres meses, así como el número de personas que se desplazaron todo o parte de la ruta solicitando autostop. Esos métodos de viaje, además del cansancio físico y mental, exponen a las personas refugiados y migrantes a otros riesgos de protección tales como accidentes de tránsito, robo, extorsión, acoso y/o explotación.

De especial preocupación es la identificación de mujeres, niños, niñas, adolescentes, y otros grupos de atención prioritaria que han tenido que recurrir a estas formas de transporte en algún momento de su viaje desde Venezuela hasta su destino en Ecuador. Muchos de los entrevistados manifestaron que, por su seguridad, formaron grupos de personas, que pueden ser numerosos, como estrategia de autocuidado frente a los riesgos que enfrentan en el camino.

**¿Cómo financió su viaje?**

El Monitoreo de Protección también reveló los esfuerzos financieros que refugiados y migrantes de Venezuela deben enfrentar para trasladarse desde su país hacia otros países de la región. Aun cuando las condiciones de viaje se han deteriorado y un número mayor de personas se vieron obligadas a caminar, la mayor parte de los venezolanos ha debido recurrir a sus ahorros, la venta de bienes (generalmente carros, electrodomésticos o propiedades), el apoyo de familiares en el exterior (remesas) y/o préstamos para cubrir los gastos que demanda la decisión de viajar.

### 3.2. Migración e ingreso al territorio

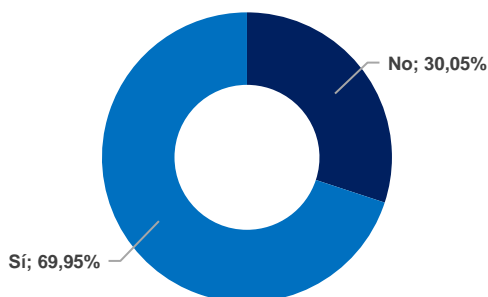
#### a. Condiciones de ingreso al territorio ecuatoriano

Ecuador ha mantenido una política de acceso al territorio que se traduce en más de 1,7 millones de registros de ciudadanos venezolanos al país contabilizados desde 2016. La aplicación de las disposiciones de la Ley Orgánica de Movilidad Humana (LOMH) ha permitido durante la mayor parte de este período que los ciudadanos venezolanos registren su ingreso al territorio mediante la presentación de un documento de identidad del país de origen, a los cuales la Ley considera documento válido de viaje. La aceptación de pasaporte, cédula de identidad, e incluso partidas de nacimiento (en el caso de niños, niñas y adolescentes) como requisito para el acceso al territorio permitió mantener un alto nivel de ingreso regular, cercano al 85%.

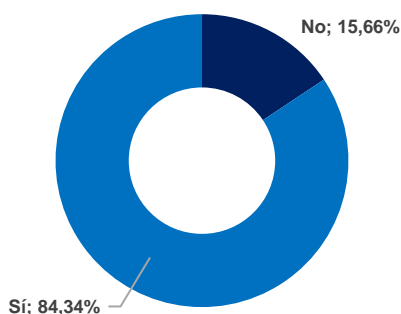
Sin embargo, la imposición de nuevos requisitos mediante la adopción de los Acuerdos Interministeriales No. 001 y 002 entre Enero y Marzo de 2019, que exigían la presentación de un certificado de antecedentes penales apostillados a los venezolanos que desearan ingresar en Ecuador condujo a un incremento en las personas y grupos familiares que se movían de forma irregular a través de la frontera. El Monitoreo de Protección revela que entre los casos de las personas que llegaron al Ecuador durante el periodo de vigencia de este requisito, el porcentaje de ingresos irregulares se incrementó de un 15% a más de un 30%.



### Ingreso regular al Ecuador (periodo de vigencia del Acuerdo 001)



### Ingreso regular al Ecuador (fuera del periodo de vigencia del Acuerdo 001)



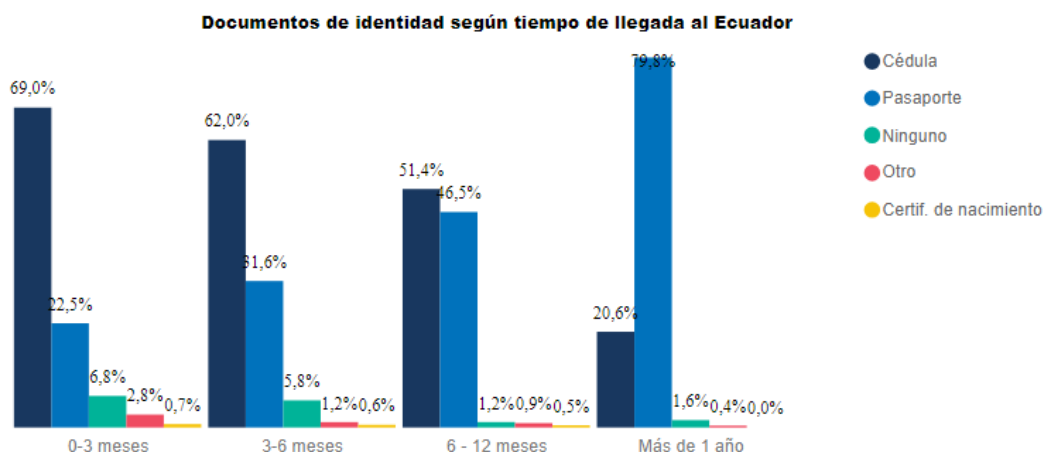
Si bien el número de personas que ingresa regularmente al país continúa siendo alto, en comparación a los que ocurre en otros países de la región, se puede evidenciar cómo las restricciones formales al ingreso al territorio que se impusieron en Ecuador impactaron en el aumento de la migración irregular, y los riesgos que dicha situación conlleva, incluidos reportes sobre aumento de actividades de tráfico ilícito de migrantes en ciertas fronteras, estafa, o venta o uso de sellos y documentos adulterados.

#### **b. Situación migratoria o de residencia en el Ecuador**

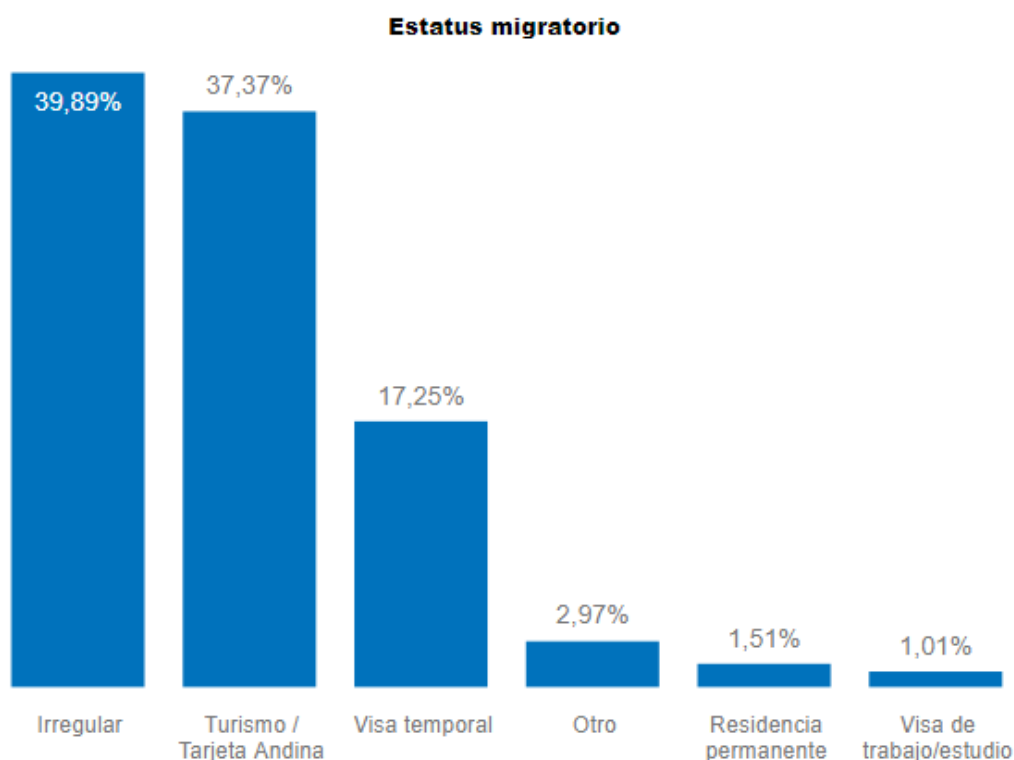
De acuerdo con la Ley Orgánica de Movilidad Humana, para “los turistas provenientes de Estados miembros de la UNASUR, el plazo de permanencia será de hasta ciento ochenta días en el período de un año contados a partir de su primer ingreso”<sup>3</sup>. Una vez dentro del territorio pueden acceder a diferentes tipos de visados que contempla la LOMH.<sup>4</sup> Además, en caso de requerir protección internacional como refugiadas podrán solicitar, ante la Dirección de Protección Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

<sup>3</sup> Art. 56 de la Ley Orgánica de Movilidad Humana.

<sup>4</sup> Ley Orgánica de Movilidad Humana.



Para muchos refugiados y migrantes de Venezuela la obtención de sus documentos de identidad y de viaje, en particular pasaportes, ante las autoridades nacionales en su país o consular en el país de destino, es particularmente difícil y costosa, y se agudizó a lo largo del año 2018 y 2019. Esto, a su vez, ha tenido un impacto directo en las posibilidades de acceder a procesos de regularización migratoria, ya que las de opciones de adquirir visas en el Ecuador, requieren que la persona se encuentre en posesión de un pasaporte válido y vigente.



El Monitoreo de Protección evidencia un porcentaje alto de personas en situación migratoria irregular que alcanzaría a casi el 40% de la población entrevistada, mientras que el porcentaje de personas que han logrado acceder a algún tipo de visa de residencia en el país (incluyendo diversas modalidades de visas permanente y temporal) sólo alcanza a un 22,7% de la población entrevistada que se encontraría en situación migratoria regular. Se identifica con preocupación un 37,37% de personas que residen sobre la base de una Visa de Turismo y que tendrían una situación migratoria irregular una vez excedido el plazo de 180 días que para dicha categoría de visa autoriza la LOMH.

En el periodo en el cual se realizó el monitoreo, el costo elevado de una visa temporal o permanente, así como la dificultad de acceder a otros documentos requeridos para el acceso a una visa de residencia temporal y/o permanente, dificultan la posibilidad de regularización migratoria de los ciudadanos venezolanos que se encuentran en calidad de turistas.

**c. Protección internacional y solicitudes de asilo**

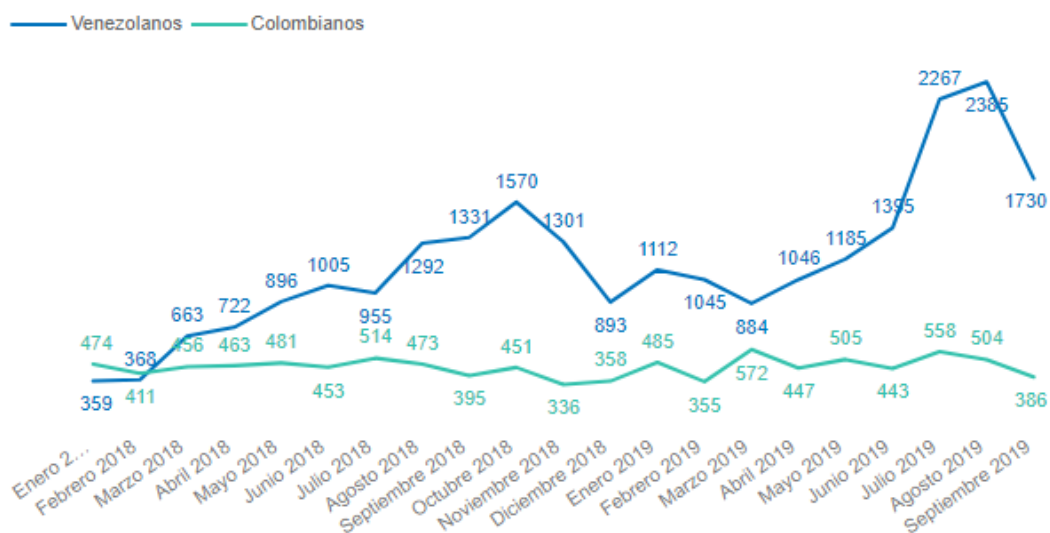
De conformidad con las normas internacionales y locales que se aplican en Ecuador sobre protección internacional a refugiados, los nacionales de Venezuela tienen, así como personas de cualquier otra nacionalidad, el derecho de solicitar asilo ante las autoridades de movilidad humana.

Al respecto, el ACNUR considera que para una serie de perfiles identificados entre la población venezolana en situación de movilidad humana es probable que cumplen con la definición de una persona refugiada según la Convención de Ginebra de 1951, el Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados. Asimismo, el ACNUR ha hecho un llamamiento a los Estados que aplican la definición de refugiado de la Declaración de Cartagena (1984) para que extiendan la condición de refugiado a los venezolanos que han abandonado su país de origen en razón de las amenazas a su vida, seguridad o libertad resultante de eventos que perturben gravemente el orden público en Venezuela.<sup>5</sup>

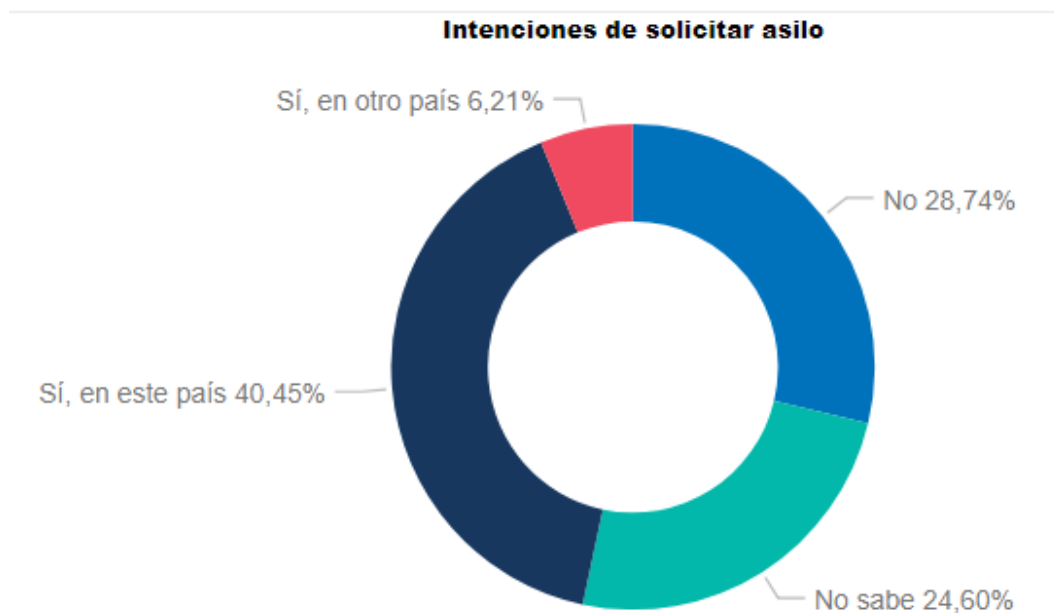
Al 30 de Septiembre de 2019, se han registrado en Ecuador 26.870 solicitudes de la condición de refugiado interpuestas por personas de nacionalidad venezolana, principalmente en los años 2018 y 2019, de las cuales, 6.828 tienen el estatus de solicitante de asilo y 284 el estatus de refugiado reconocido. Los venezolanos representan en la actualidad el 73,8% de las nuevas solicitudes de asilo registradas en 2019.

A pesar del aumento en el número de solicitudes, los venezolanos que solicitan protección como refugiados continúan representando una minoría en comparación con el total de ciudadanos venezolanos que residen en el Ecuador y que podrían estar necesitados de protección internacional. Los resultados del Monitoreo de Protección revelan la necesidad de reforzar los mecanismos de comunicación dirigidos a la población venezolana acerca de sus derechos en general, y la posibilidad de pedir asilo.

**Solicitudes de asilo Enero 2018 - Septiembre 2019**



<sup>5</sup> Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Venezuela: Nota de orientación sobre consideraciones de protección internacional para los venezolanos. Actualización I, 21 Mayo 2019, disponible en esta dirección: <https://www.refworld.org/es/docid/5ce2d44c4.html>



### 3.3. Grupos de atención prioritaria

Las actividades de Monitoreo de Protección desarrolladas en Ecuador pusieron en evidencia una fuerte presencia en el grupo de población refugiada y migrante de Venezuela de personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria tales como mujeres embarazadas, mujeres lactantes, personas que sufren de enfermedades crónicas y personas con discapacidad. El reforzo de los mecanismos locales de identificación, referencia y atención para estos grupos se plantea como una necesidad.



**7,0%**

de las mujeres están en estado de embarazo



**13,9%**

de las mujeres están en estado de lactancia



**3,0%**

de las personas tienen algún tipo de discapacidad



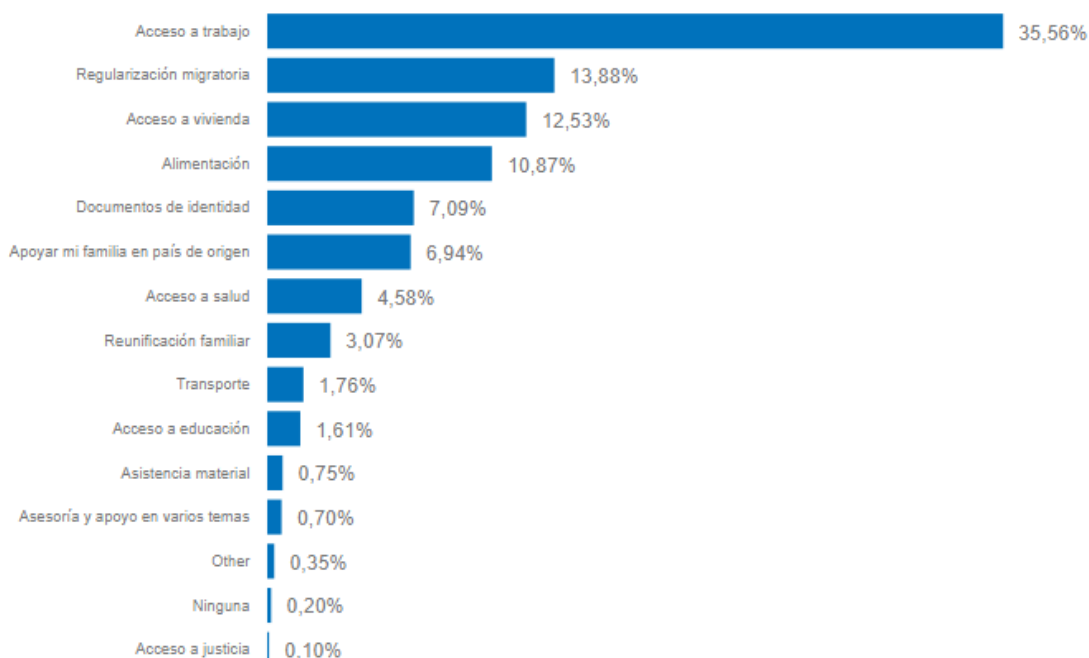
**10,0%**

de las personas sufren de una enfermedad crónica

### 3.4. Empleo y medios de vida

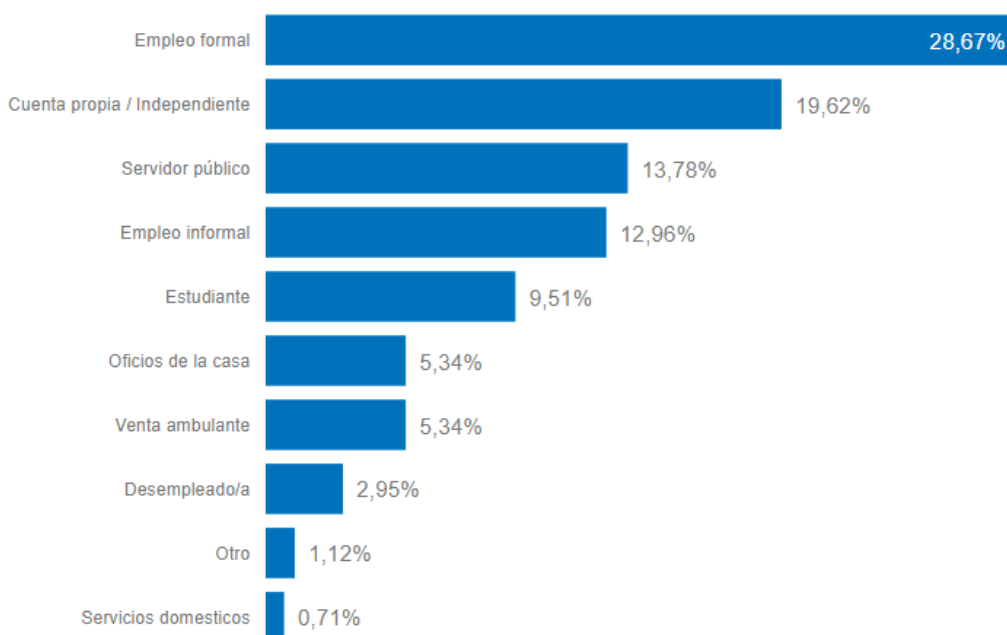
La mayor parte de los entrevistados identificó el acceso a medios de vida en Ecuador como su primera necesidad, seguida por el acceso a alternativas de regularización migratoria, acceso a vivienda y alimentación.

#### Necesidad primaria



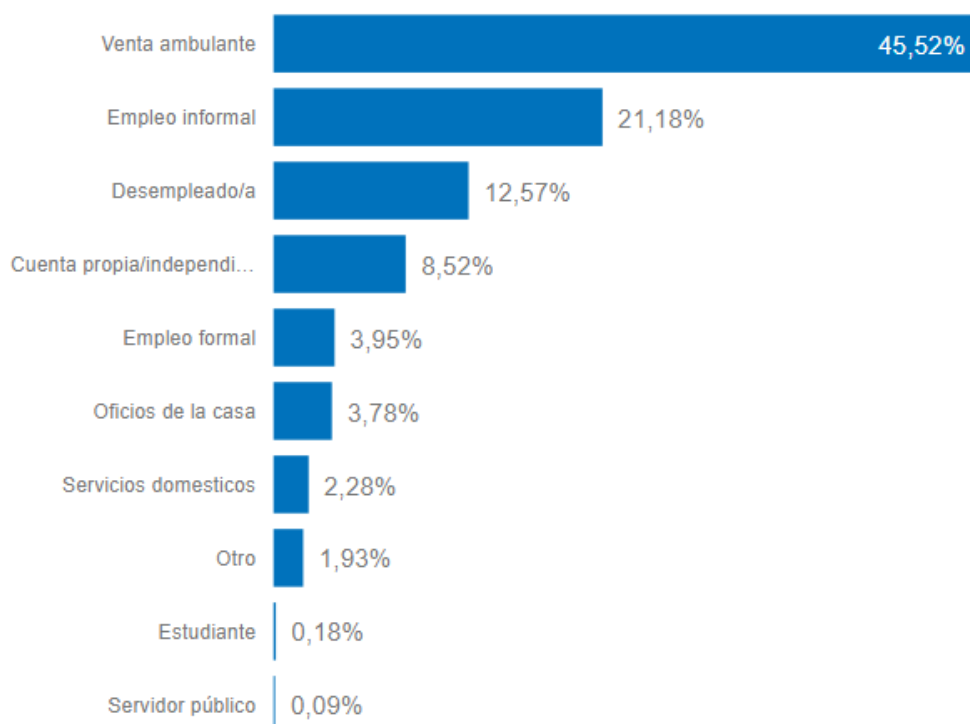
Gran parte de los entrevistados reportaron haberse vinculado al mercado de trabajo informal, principalmente la venta ambulante, como alternativa de supervivencia económica en el Ecuador. Podemos observar cambios en el perfil y actividad laboral de los entrevistados entre las actividades laborales en país de origen y las ejercidas en el Ecuador.

#### Profesión en país de origen



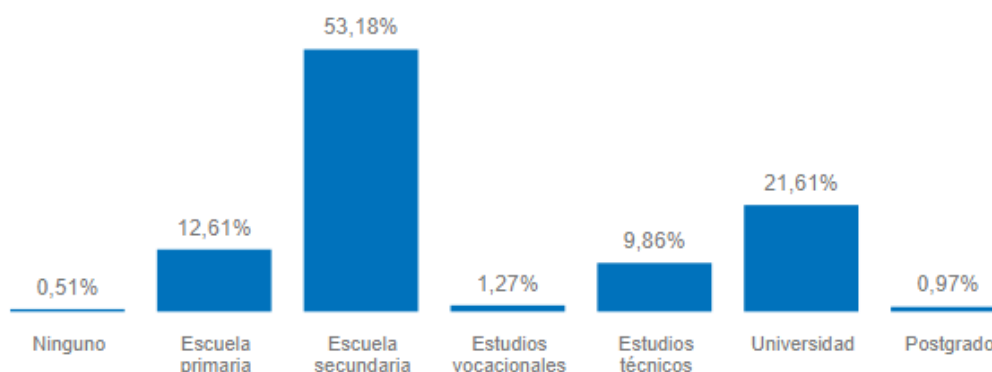


### Profesión en el Ecuador



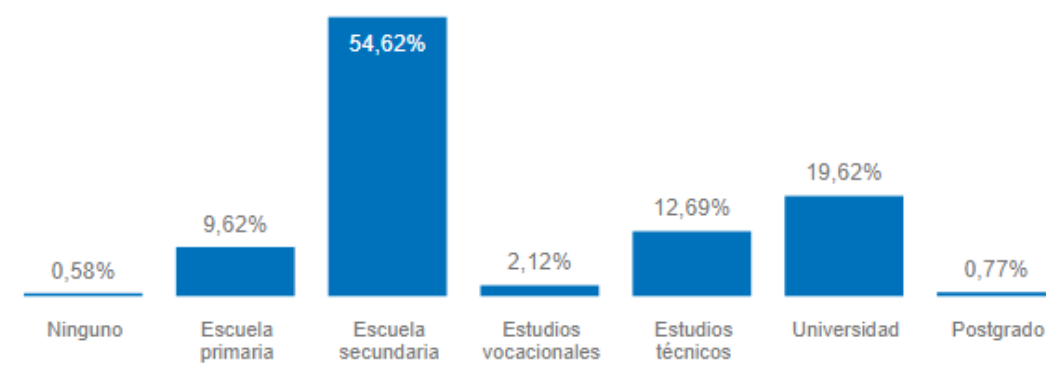
Como podemos ver, la venta ambulante y el trabajo informal constituyen las principales actividades llevadas a cabo en el Ecuador, mientras que el empleo formal representa solamente 3,95% de las actividades laborales expresadas por la población entrevistada.

### Nivel de estudio

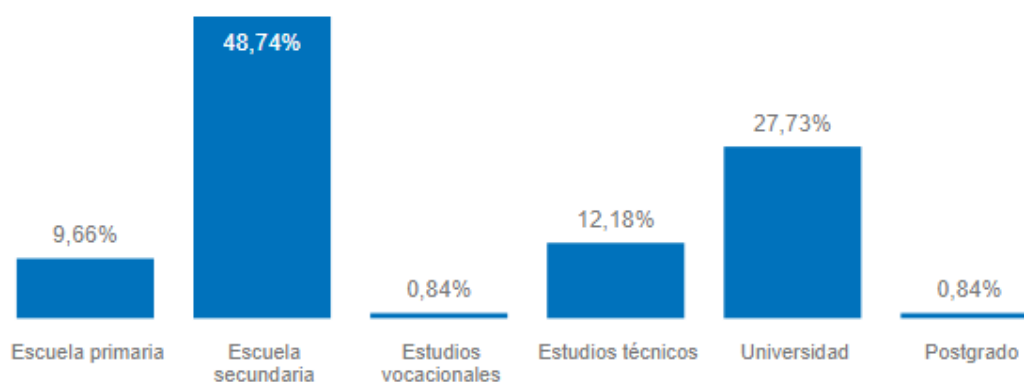


A pesar de un nivel promedio de estudios generalmente alto, con un 53% de la población con nivel secundario completo y 22,58% con diplomas de tercer o cuarto grado, pocos mencionan tener una situación laboral estable y segura. De hecho, un cruce de datos entre los niveles educativos de las personas y sus actividades laborales muestra que dentro de las personas que ejercen actividades de venta ambulante, un 20,39% tiene un nivel universitario (Universidad o Postgrado) y esta proporción es del 28,57% dentro del empleo informal.

### Nivel de estudio de persons que ejercen venta ambulante



### Nivel de estudio de personas con empleo informal

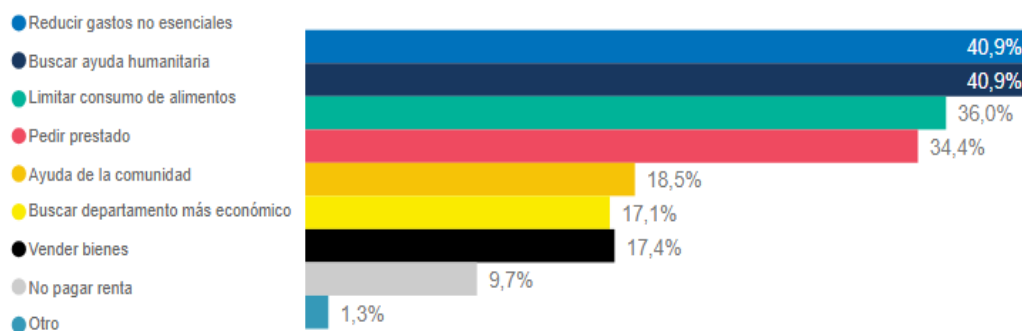


El promedio de dinero que los hogares entrevistados manifiestan gastar por mes alcanza un promedio de **USD 203,17**. Se observa que las personas que dicen tener un nivel de gasto más alto son aquellas que trabajan en empleos formales y servicios domésticos, mientras que quienes ejercen la venta ambulante reportan gastos mensuales más bajos que el promedio, con USD184,84.

Estas actividades también exponen a las personas venezolanas a nuevos riesgos y situaciones en las cuales, por su mismo perfil educativo y laboral, no se habían expuesto anteriormente. La venta ambulante acarrea riesgos como conflictos por el espacio público con otros vendedores, riesgos de extorsión (en particular en localidades donde existen fuertes restricciones a la venta ambulante como Cuenca o Guayaquil), rechazo de la población local, robo y violencia sexual y de género (en particular en ventas nocturnas).

La participación de ciudadanos venezolanos en actividades de venta ambulante y su impacto en el deterioro del espacio público han sido utilizados en el contexto de discursos xenófobos contra la población venezolana y para justificar la necesidad de medidas que restrinjan su ingreso en el Ecuador y su imposibilidad de integrarlos económicamente a las comunidades de acogida.

**Mecanismos de supervivencia\***



\*Pregunta con opciones múltiples

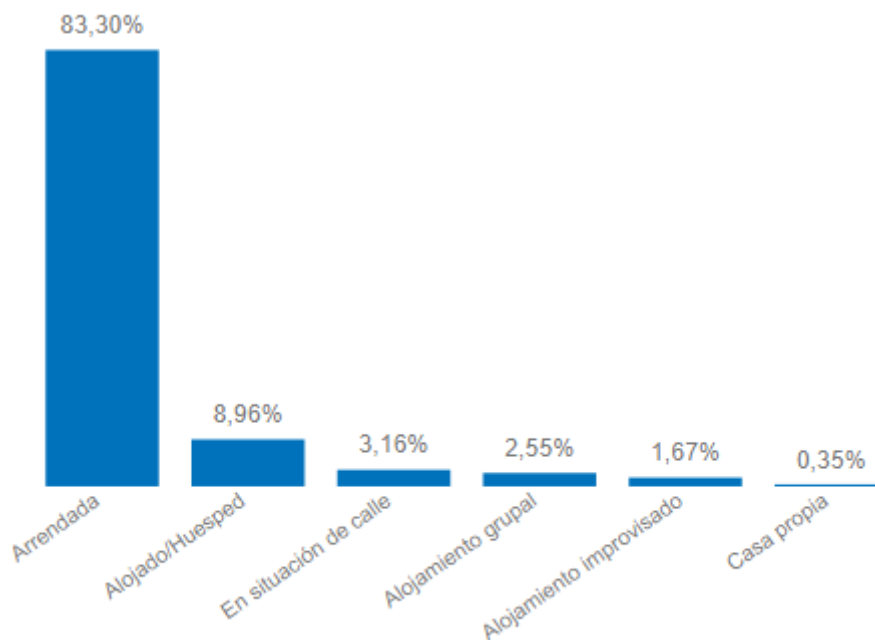


Monitoreo de Protección en Terminal Terrestre de Santo Domingo de los Tsáchilas, Mayo de 2019

### 3.5. Alojamiento

La mayor parte de los hogares entrevistados manifestaron alquilar casa o departamentos dentro de los cascos urbanos de las zonas donde residen. El tipo y costo de alojamiento varía de una ciudad a otra. Sin embargo, se nota claramente una tendencia entre los hogares venezolanos de compartir alojamiento con dos o más familias con el fin de ahorrar dinero. Mientras que el tamaño promedio de los grupos familiares es de 2,7 integrantes, el promedio de personas por vivienda es de 5,3 personas.

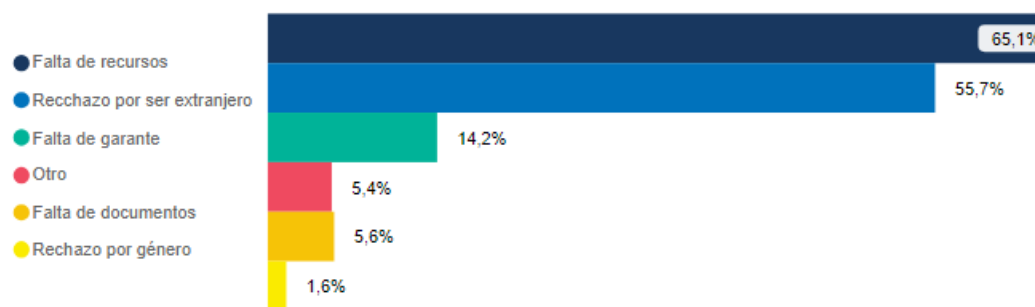
### Tipo de alojamiento



El costo promedio del arriendo al nivel nacional es de USD 142,04 por mes por familia, pero se registran grandes diferencias de una ciudad a otra, desde un promedio de USD 102,00 en Santo Domingo, a USD154,57 en Cuenca.

El acceso a servicios básicos está en cambio casi cubierto en todos los hogares, con tasas de acceso de 96,1% en cuanto a electricidad y 93,6% en cuanto al agua potable.

El 44% de las personas entrevistadas sin embargo manifestaron, haber tenido dificultades para encontrar una vivienda. Las principales dificultades para el acceso a vivienda refieren a la falta de recursos económicos y el rechazo por ser extranjero, por parte de los propietarios.



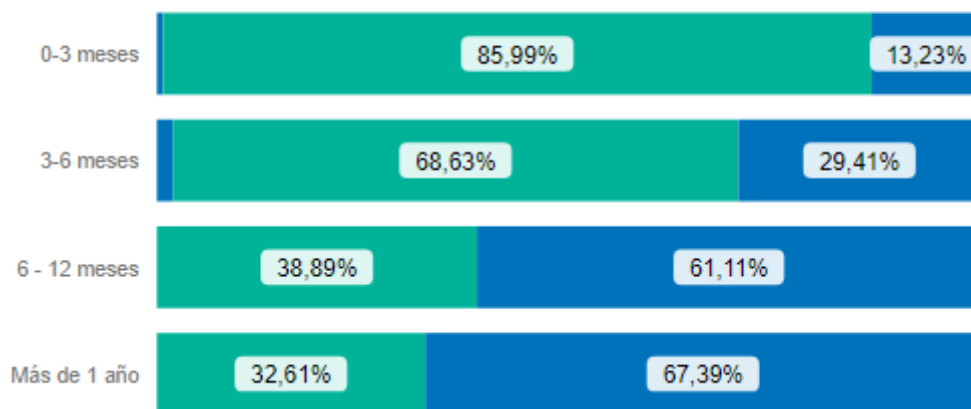
### 3.6. Educación

El acceso a la educación es uno de los derechos fundamentales para la protección de niñez, así como un factor importante en la integración local de las familias en las comunidades de acogida. En el Ecuador, el sistema educativo no presenta limitaciones particulares para el registro y asistencia de alumnos de otras nacionalidades ya que la condición migratoria y/o nacionalidad de los niños, niñas y adolescentes no condicionan su acceso al sistema educativo.



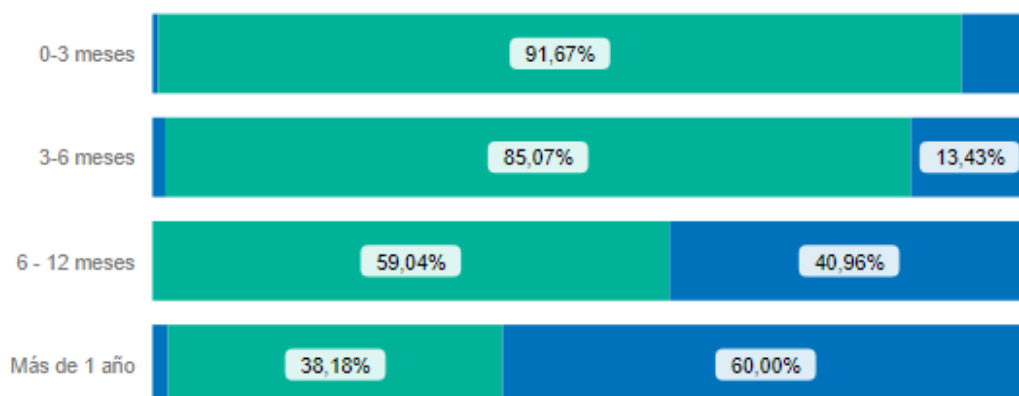
**Asistencia en el sistema educativo, según mes de llegada al Ecuador (5 - 11 años)**

● Asiste sin estar registrado ● No ● Registrado y asiste



**Asistencia en el sistema educativo, según mes de llegada al Ecuador (12 - 17 años)**

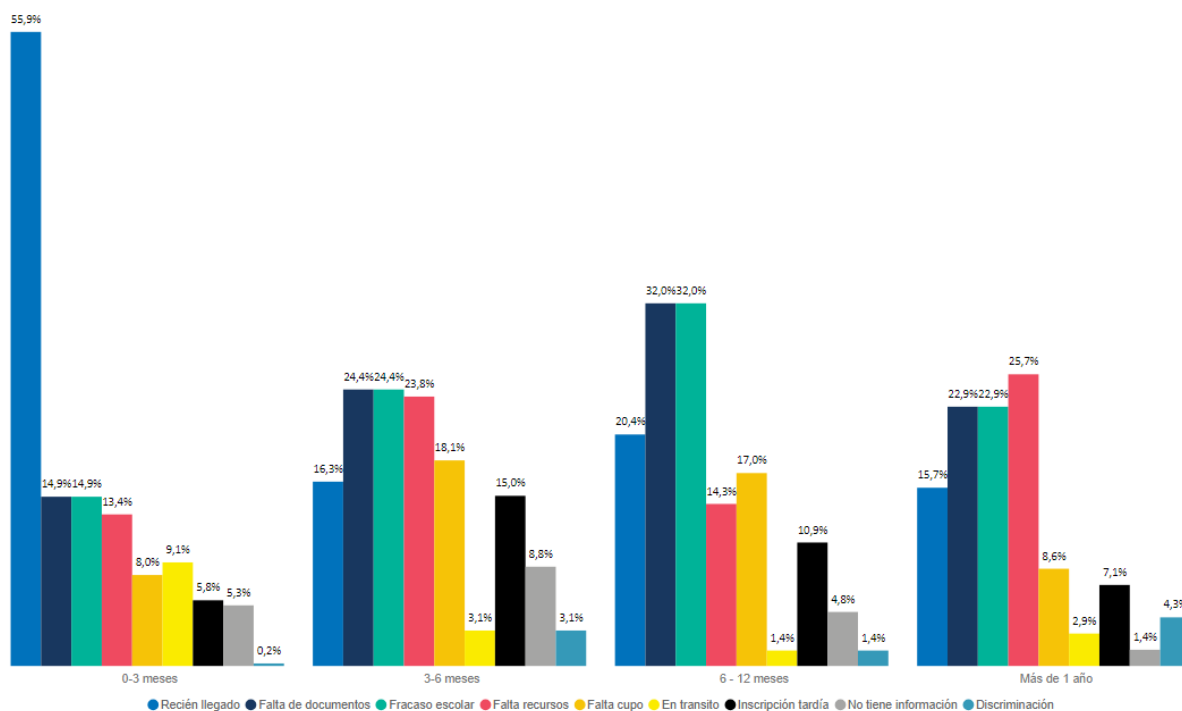
● Asiste sin estar registrado ● No ● Registrado y asiste



Si bien existe con el tiempo de instalación o estabilidad en el Ecuador, una mejora en el acceso a educación, constatamos también que las cifras de no asistencia a la escuela siguen siendo altas, incluso después de más de un año de residencia de las familias en el país.

La movilidad de las familias en los primeros meses desde su llegada al Ecuador, principalmente el traslado entre diversas ciudades en busca de mejores oportunidades explica, entre otros motivos, la deserción escolar. Sin embargo, se observa con preocupación que, pasado este período inicial de instalación, el porcentaje de niños, niñas y adolescentes que no asisten a la escuela sigue siendo alto. Los motivos por los cuales los niños, niñas y adolescentes no acceden a la educación son varios y reflejan la las múltiples dificultades encontradas para la integración en la sociedad ecuatoriana como la falta de documentos, fracaso escolar, falta de recursos y falta de cupos, entre otras son las principales razones.

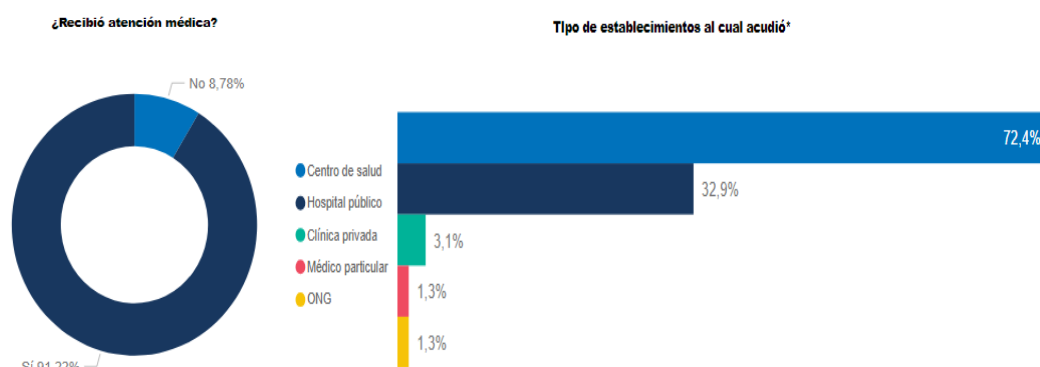
### Motivos de no asistencia a la escuela según tiempo de permanencia en el Ecuador\*



\* Pregunta con opciones múltiples

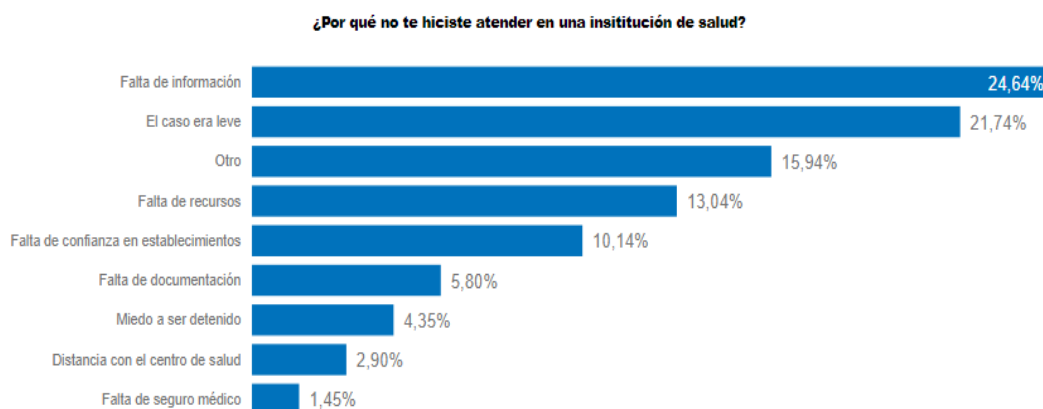
### 3.7. Salud

Por lo general, el acceso a salud es una de las áreas en las cuales los hogares entrevistados manifestaron que recibieron atención de salud, en centros de salud y hospitales públicos, lo que representa el 91,5% de los casos.



\* Pregunta con opciones múltiples

Adicionalmente, las personas entrevistadas indicaron no recibir atención médica porque no acudieron a los centros de salud, por falta de información o de recursos, y no por obstáculos de parte del sistema de salud público. Efectivamente, se constata que algunas personas desconocían el carácter universal de atención de salud, o sus mecanismos y procedimientos la atención.

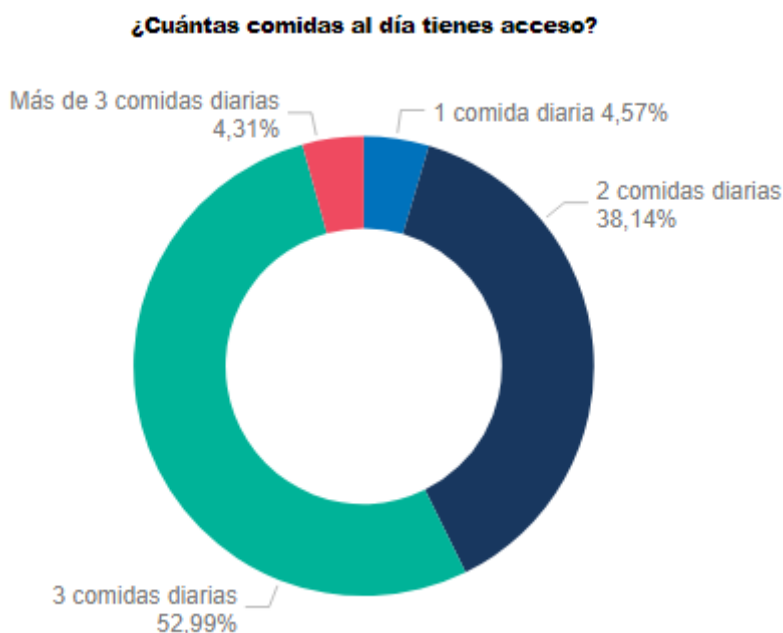


*\*Pregunta con opciones múltiples*

El ejercicio conducido por ACNUR y MIES permitió identificar un alto número de personas de grupos de atención prioritaria (mujeres embarazadas, personas con discapacidades o enfermedades catastróficas) en situación de movilidad humana y pudo, durante el monitoreo, hacer las derivaciones necesarias con otras instituciones gubernamentales para que reciban una primera atención médica dentro del Ecuador.

### 3.8. Alimentación

La situación económica y social precaria en la cual se encuentran las personas venezolanas residiendo en el Ecuador también afecta su alimentación. En efecto, el 42,8% de las personas encuestadas mencionan comer dos veces o menos en el día.



En otros estudios realizados, el Programa Mundial de Alimentos (PMA)<sup>6</sup>, afirmó que “Al construir un Índice de Seguridad Alimentaria, se determina que el 6% de los hogares venezolanos que registran su estadía en Ecuador se encuentra en situación de

<sup>6</sup> Agencia de Naciones Unidas con mandato en temas de seguridad alimentaria y compartidos con la Plataforma de Coordinación,

*inseguridad alimentaria severa y el 51% es hogar en situación de inseguridad alimentaria moderada.”*

### 3.9. Integración y discriminación

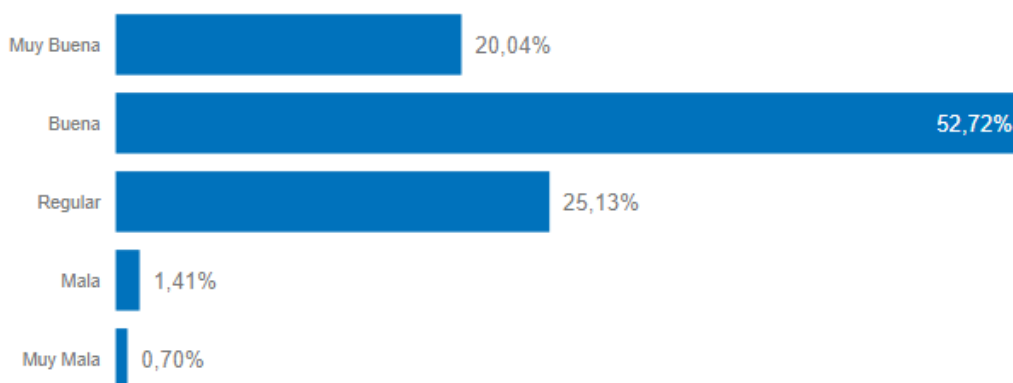
De forma general, las personas entrevistadas consideran su interacción con la población local de forma positiva, así como su sensación de seguridad. Sin embargo, un 60.5% manifiesta haber enfrentado situaciones de discriminación en algún momento, casi unánimemente debido al hecho de ser venezolano. En las ciudades de la zona sierra, se identifica un porcentaje más elevado de personas que manifiestan haber sufrido discriminación, alcanzando al 66% de los hogares entrevistados.

**Tipos de discriminación\***



\*Pregunta con opciones múltiples

**¿Cómo considera su interacción con la población local?**



En conversaciones mantenidas con ciudadanos venezolanos, éstos manifestaron que los trabajos que ellos realizan, en particular las actividades formales o informales que implican estar en la calle e interactuar con los clientes, pueden generar reacciones xenofóbicas y reforzar el sentimiento de que los venezolanos quitan el trabajo a la población local. Sin embargo, distinguen que esos comportamientos o reacciones son de una minoría de personas y valoran en su gran mayoría el apoyo y la solidaridad de los ciudadanos en general.



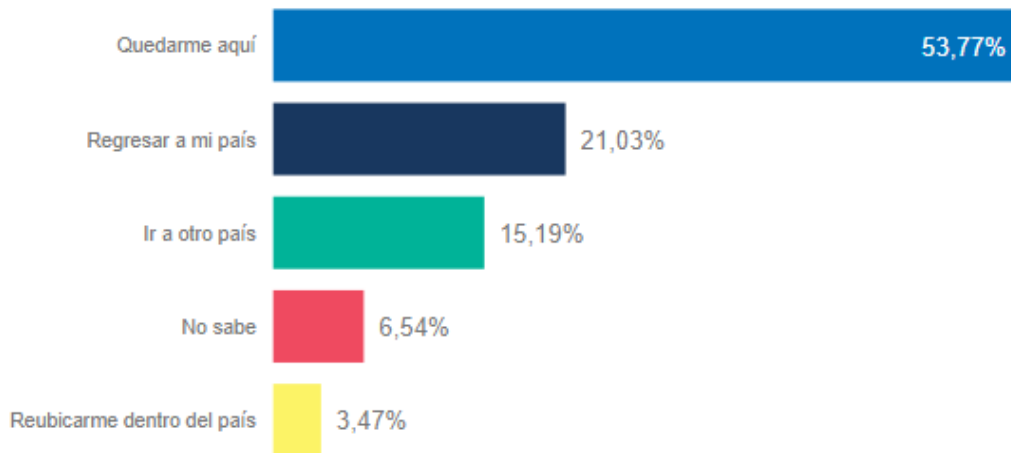
Monitoreo de Protección en Manta, Julio de 2019

### 3.10. Intenciones a futuro

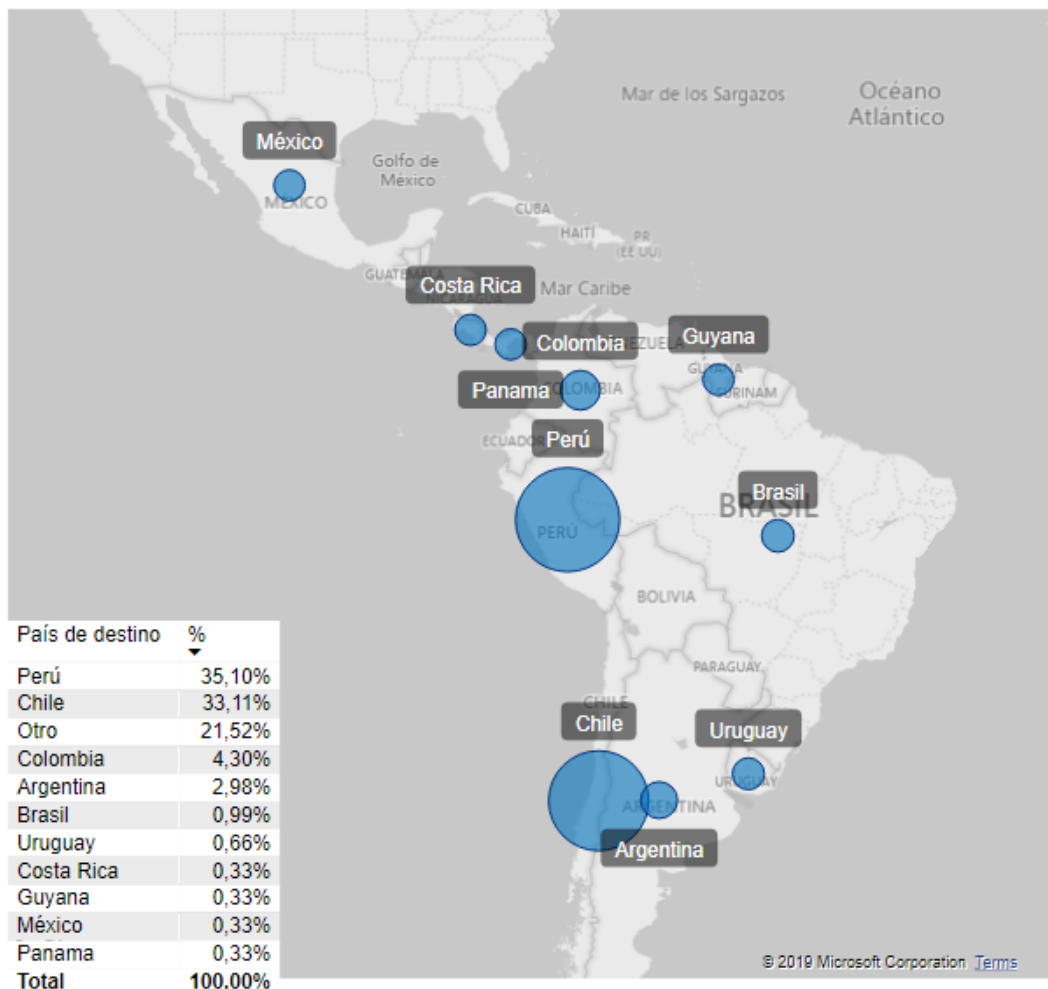
Las personas entrevistadas en los centros urbanos manifestaron como intención a mediano plazo permanecer en el Ecuador, algunos expresaron la intención de cambiar de domicilio dentro del mismo país. La sensación de seguridad e interacción en general es positiva con las comunidades de acogida, se identifican como factores relevantes que fomentan la voluntad de quedarse en el Ecuador.



**Intenciones a futuro**



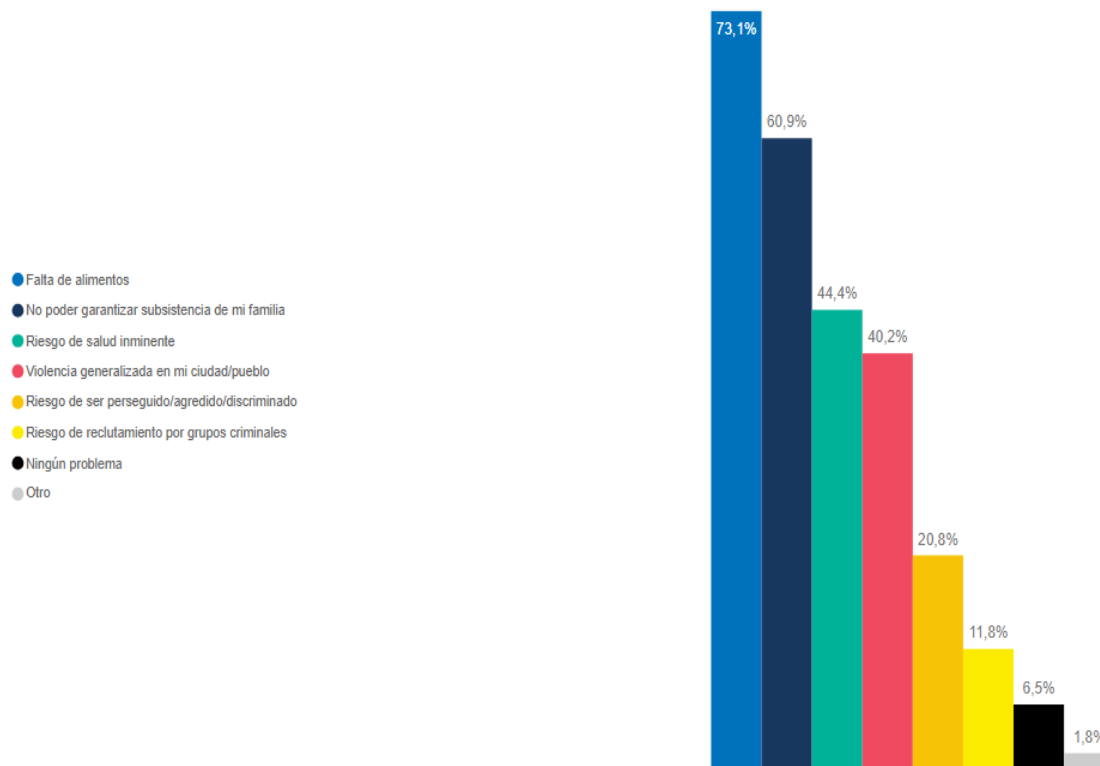
**Destino de las personas en tránsito a otro país**



En relación a la posibilidad de retorno al país de origen, la mayor parte de los hogares venezolanos entrevistados rechazan esta posibilidad en el corto y mediano plazo, y refieren una serie de riesgos que enfrentarían en caso de regresar, tales como temor la situación de violencia imperante en sus comunidades, la imposibilidad de acceder a alimentos, la imposibilidad de garantizar su subsistencia o la de sus familias, riesgos a la

salud. Es mínimo el porcentaje de hogares que manifestaron su intención de regresar a Venezuela en la actualidad sin enfrentar riesgos (6.5%).

A largo plazo, casi la totalidad de las personas contemplan la posibilidad de un retorno a Venezuela en caso de mejorar la situación política, económica y social en el país.



#### 4. Relevancia del Monitoreo de Protección

El Ministerio de Inclusión Económica y Social, MIES, diseña y aplica un esquema de protección social que implica un conjunto de servicios y programas con el objetivo de garantizar un nivel básico de bienestar económico y social para las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad en el ciclo de vida.

El MIES articula la política pública de atención para lo cual genera mecanismos e instrumentos de planificación en coordinación con instituciones públicas de ámbito nacional, zonal, y distrital, y organizaciones de carácter privado, a través del enfoque de corresponsabilidad y participación tanto de los usuarios cuanto de otros actores

Por lo cual el monitoreo de protección ha sido un importante insumo para el diseño de las políticas públicas del Ministerio de Inclusión Económica y Social en relación a la población en situación de movilidad humana. Es así, que para atender a la población venezolana el MIES ha implementado las siguientes acciones:

(i) Inclusión a los servicios de cuidado del MIES

A octubre de 2019, 2.115 personas venezolanas asisten a los servicios regulares del MIES. Esto representa el 0,45% del total de atenciones. El 95% de los servicios corresponden a desarrollo infantil. El costo de atención de estas personas para el Estado

es de 4.7 millones de dólares anuales. Las atenciones en servicios regulares, excepto las de protección especial se dan a personas que ya están radicadas en un lugar. Es por esto que en el 2020 se harán esfuerzos para que un mayor número de personas venezolanas en condición de pobreza y pobreza extrema puedan acceder a servicios de inclusión social y puedan ejercer sus derechos.

(ii) Atención de ayuda humanitaria en la zona de frontera norte y sur:

A octubre de 2019, el MIES a realizado 123.007 asistencias y atenciones. LA asistencia humanitaria es una atención en primera línea de frontera que permite que las personas cuenten con espacios de descanso, espacios lúdicos y con elementos básicos para su sobrevivencia. Las atenciones, por su parte, tienden a hacer un fortalecimiento familiar. Esto resulta especialmente relevante para los niños, niñas y adolescentes en contexto de movilidad humana que gracias a la aplicación del Protocolo de Protección Especial para niñas, niños y adolescentes recibieron una atención especializada. El conjunto de estas acciones tuvo un costo aproximado de USD671 mil. Es relevante destacar la importancia del trabajo interinstitucional y articulado de instituciones del nivel central, local, agencias de las Naciones Unidas y cooperación internacional.

(iii) Atención en 7 ciudades acogientes a población en contextos de movilidad humana en situación de vulnerabilidad

Con el objetivo de desarrollar acciones de prevención y atención a la población en contexto de movilidad humana en situación de vulnerabilidad, con énfasis en niños, niñas, adolescentes y familias, que permitan prevenir la vulneración de sus derechos y contribuir a su restitución y ejercicio efectivo, en función de las siguientes actividades:

- Brindar atención psicosocial y legal.
- Derivar y acompañar a la prestación de servicios del sistema de protección.
- Facilitar el acceso a servicios públicos y privados para el ejercicio de derechos.
- Fortalecer la articulación intersectorial e interinstitucional.
- Promover la prevención frente a posibles vulneraciones, con énfasis en el maltrato, explotación, mendicidad, trata y otras.
- Promover la integración sociocultural.

Este servicio empezó en julio de 2019 y a octubre de 2019, se han atendido a 8.824 personas en condiciones de vulnerabilidad extrema en las ciudades de Quito, Guayaquil, Cuenca, Santo Domingo, Manta, Ibarra y Loja. Para operar el servicio, se invertirán en el 2019 USD 738 mil (el 80% corresponde al Estado).

La información del Monitoreo de Protección permite al MIES ofrecer servicios pertinentes y oportunos a las personas en contextos de movilidad humana en condición de vulnerabilidad y pobreza y conocer las particularidades de cada comunidad acogiente.

# MONITOREO DE PROTECCIÓN MIES - ACNUR (MAYO – AGOSTO DE 2019)



Contacto:  
ACNUR Ecuador  
Edificio Cervino,  
Calle Whympet N28-39 y Avda. Francisco de Orellana,  
Quito-Ecuador  
Oficina: (593-2) 2987800 Sitio: [www.unhcr.org](http://www.unhcr.org)

Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES)  
Plataforma Gubernamental Sur  
Av. Amaru Ñan  
<https://www.inclusion.gob.ec>